

MENDOZA, 11 AGO 2011

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 1574/2010 (Nº original 9-272-F-2009), en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter Abierto, de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución Nº 04/2011-CD para la provisión efectiva de UN (1) cargo, Categoría SIETE (7) – TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección Alumnos, de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 y 1784 Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen del Jurado que obra a fs. 1778/1780 de las presentes actuaciones.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la Ordenanza Nº 03/2008-CS.

Que a fs. 1785 se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 1786 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Decreto Nacional Nº 366/2006 y de la Circular Nº 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de agosto del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición, convocado por Resolución Nº 04/2011-CD, para proveer con carácter de Efectivo UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección Alumnos.

**ARTÍCULO 2º.-** Proponer al Consejo Superior, la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso referido en el Artículo 1º de la presente Resolución:

- 1º- PEREZ, Griselda Viviana
- 2º- SILVA, Miguel Ángel
- 3º- FERNANDEZ, Vanesa Elizabeth

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar al Consejo Superior la designación de:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Señora Griselda Viviana PEREZ</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 27.505.359</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>27-27505359-2</b>
<b>Legajo Nº</b>	<b>28.730</b>

Resol. Nº 65

//2.

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo</b>
<b>Dedicación</b>	
<b>Carácter</b>	<b>Efectivo</b>
<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	
Hasta el	
<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la señora Griselda Viviana PEREZ, cumpla con el cargo en el que fuera designada por el Artículo 3º de la presente Resolución, funciones en la Dirección Alumnos, de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	7	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

Resol. Nº 65



//3.

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 1785 de estas actuaciones y lo informado a fs. 1786 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

## RESOLUCIÓN N° 65

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA